GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR CONACE

Aprueba proyectos seleccionados en la Región de Coquimbo para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, postulados por

risterio derridedes que indica.

SOficina de Partes

2 3 JUN. 2009

TOTALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2981

TRAMITADO

SANTIAGO, 12 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTO: Lo prevenido en el Articulo 24 del Decreto con Fuerza de Lev N° 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O con fecha 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en la Ley N° 20.314. Lev de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del que creó el Consejo Nacional para el Interior, de 1990 Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo Nº 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Nº 11.785, de 15 de diciembre de 2008, de Interior, que fijó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009, los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Coquimbo; y considerando que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de dichos proyectos y teniendo presente que los proyectos seleccionados en la región ya señalada para ser financiados a través de los recursos asignados a dicho Fondo, deberán ser aprobados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébanse siguientes proyectos seleccionados en la Región de Coquimbo, presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, que se indican, cuyos respectivos códigos, denominaciones y montos aprobados, se especifican a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES** RECIBIDO CONTRALORIA GENERAL **TOMA DE RAZON** RECEPCION DEPART. JURIDICO DEP. T.R. Y REGISTRO DEPART. CONTABIL SUB, DEPTO. C. CENTRAL SUB. DEPTO. E. CUENTAS SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U y T SUB. DEPTO. REFRENDA ďØΝ REF. POR IMPUTAC ANOT. POR \$ IMPUTAC DEDUC. DTQ

DISTRIBUCIÓN: 1. CONACE División de Administración y Finanzas

Oficina de Partes

TJDMTCHPMS

Código	Nombre Proyecto	Entidad Ejecutora	Monto Aprobado
09-04-002	"Ampliando nuestro horizonte sin drogas"	Ampliando Nuestro Horizonte Mujeres Jefas de Hogar	\$400.000
09-04-003	"Promoviendo una vida libre de drogas junto al deporte"	Centro de Padres Colegio Diego de Almagro	\$500.000
09-04-A-004	"Creando espacios y oportunidades nuestros vecinos interactúan por la prevención del consumo de drogas"	Junta de Vecinos Santa Inés de Pichidangui	\$400.124
09-04-A-006	"Por un llano cada día mejor"	Junta de Vecinos Llano Virgilio	\$1.000.000
09-04-A-007	"Por una vida sana, segura y feliz"	Centro de Padres Jardín Infantil Los Pececitos	\$400.000
09-04-A-008	"Con pintura Los Pimientos previene la droga"	Junta de Vecinos Villa Los Pimientos	\$900.000
09-04-A-009	"Teatro en mi barrio"	Junta de Vecinos Villa Bellavista	\$904.000
09-04-A-012	"Previniendo la droga y el alcohol a través de talleres de teatro en las poblaciones de Ovalle"	Red Comunitaria de Prevención en Drogas "Mirando hacia el Futuro con un Cambio de Actitud"	\$960.000
09-04-A-013	"Reporteros preventivos"	Junta de Vecinos Coquimbo Oriente	\$934.700
09-04-A-016	"Jóvenes Cristianos y sus Iglesias se comprometen con CONACE"	Taller Laboral y Cultural Emmanuel	\$1.000.000
09-04-A-016	"No más droga, sí a tu vida libre"	Junta de Vecinos Progreso	\$1.000.000
09-04-A-017	"Previniendo el consumo de drogas a través de una experiencia audiovisual"	Junta de Vecinos Las Rosas	\$999.000
09-04-A-020	"Niños, niñas y jóvenes de la escuela Elvira Ochoa de Lagunillas crean un medio de comunicación impreso y digital para apoyar la educación, información y prevención del consumo de pasta base y alcohol"	Taller Laboral y Cultural Comunidad Tzolkin	\$800.000
09-04-A-022	"Un gol contra las drogas"	Agrupación de Mujeres en Ayuda de la Comunidad "AGRUMACO"	\$1.000.000
09-04-A-026	"La 21 de Mayo se une para crear estrategias de prevención"	Junta de Vecinos Población 21 de Mayo	\$1,000.000
09-04-A-028	"Yaconi: Prevenir en comunidad esperanza para todos"	Junta de Vecinos 10 de Octubre	\$883.800
09-04-A-029	"Yoga v/s drogas"	Centro Cultural VRINDA	\$1.000.000
09-04-A-030	"Por un futuro sin drogas"	Club Deportivo Unión Andacam	\$1.000.000

09-04-A-034	"Folcklore y teatro, el arte de prevenir en comunidad"	Junta de Vecinos Villa La Paz	\$823.600
0 <del>9-04-A-</del> 035	"Con mis compañeros y amigos de la escuela"	Centro General de Padres y Apoderados "Colegio Padre Joseph Benedikt Stegmeier"	\$980.788
09-04-A-040	"Servir es prevenir"	Club Deportivo Social y Cultural "Scouts Matua Henua"	\$1.000.000
09-04-A-046	"Desde la cuna previniendo las drogas"	Centro de Padres y Apoderados del Jardín Años Felices	\$1.000.000
09-04-A-051	"Sin drogas vivimos mejor"	Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Manual Salas de Guanaqueros	\$767.150
09-04-A-055	"Por una vida sana, en familia di no a las drogas"	Junta de Vecinos № 17 Nueva Pinamar	\$780.500
09-04-A-056	"Toma mi mano, juntos podemos más sin drogas"	Deportivo Cultural Coquimbo, Garra Pirata	\$742.300
09-04-A-057	"Concretando Sueños"	Organización Social y Cultural "Expresión Juvenil CERES"	\$995.700
09-04-A-059	"Abramos los espacios a los niños con el fútbol sin drogas"	Club Deportivo Escuela de Fútbol Bulla Azul	\$998.940
09-04-A-064	"Un rayado a la cancha contra las drogas"	Centro de Padres y Apoderados Colegio E-6 Manuel Rodríguez	\$1.000.000
09-04-A-066	"Jóvenes que crean realidades"	Junta de Vecinos Nº 14 Vista Hermosa	\$967.490
09-04-A-067	"Hip Hop Esperanza de Vida"	Agrupación Juvenil 2 Poniente	\$1.000.000
09-04-A-069	"Habilidades para una vida saludable"	Agrupación Juvenil Locos por Cristo	\$1.000.000
09-04-A-070	"Baile tradicional Pescador Chino Nº 10 de Coquimbo, extiende sus redes de fe y motivación para prevenir el consumo de drogas"	Baile Pescador Chino № 10 de Coquimbo	\$780.000
09-04-A-073	"Y tú ¿qué pintas?"	Junta de Vecinos Vista Hermosa	\$626.872
09-04-A-076	"Riders Choapa, Illapel sin drogas unidos por la prevención"	Club de Ciclismo Riders Choapa	\$970.000
09-04-A-077	"Un mundo nuevo sin drogas"	Centro Juvenil Cultural Deportivo y Social Mundo Nuevo Sur	\$698.800
09-04-A-078	"Continuemos con la vida sana a través del folclore"	Centro General de Padres y Apoderados Escuela Cañas Uno	\$630.000
09-04-A-082	"Saludarte en el poli"	Centro de Padres y Apoderados Liceo Politécnico C-14	\$920.052

09-04-A-083	"Fútbol sin drogas"	Club Deportivo Femenino Village Sporting	\$748.000
09-04-A-084	"Nuestras raíces, libre de drogas"	Junta de Vecinos Río Iliapel, Villa San Rafael	\$803.744
09-04-A-085	"Te invito a caminar con Jesús"	Consejo Cultural JIUMP Iliapel	\$916.800
09-04-A-087	"Juntos en una vida sana y entretenida sin drogas"	Junta de Vecinos RECSI I	\$955.000

## **TOTAL MONTO REGIONAL:**

\$ 35.187.360

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los proyectos señalados se imputarán al ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución Exenta se encuentre totalmente tramitada, se hayan suscritos los Convenios respectivos con las entidades seleccionadas y se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos sancionatorios procedentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo decimosexto del Decreto Supremo N° 1.369, de Interior, de 1999

ARTÍCULO TERCERO: De la inversión de estos recursos deberá rendirse cuenta en los términos señalados en la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de enero de 2004, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior